



ACTA 09 / 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente:	2022 / 1355P
Procedimiento:	Expediente sesiones de la Junta de Gobierno
Acta	09 / 2022
Tipo de Sesión	Extraordinaria
Forma	Telemática
Fecha celebración	jueves, 17 de marzo de 2022

ASISTENTES:

- 1 Guzmán Gómez Alonso
- 2 Luis Carlos Salcedo Sánchez
- 3 Nadia González Medina
- 4 Patricia Carreño Martin
- 5 D. Julio César Padrones Nieto
- 6 Olga Eugenia Mohíno Andrés
- 7 María Paloma Domínguez Alonso.
- 8 Borja Del Barrio Casado

AUSENTES:

Secretario General.

Javier Alonso Gil.

Siendo las 08:30, de forma telemática, se reúnen los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia del Alcalde Guzmán Gómez Alonso.

ACUERDOS:

1. Aprobar la asignación individualizada de las productividades del personal correspondiente al mes de febrero de 2022 (expte 2022/1269z).

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos,

Antecedentes:

1º.- Se han presentado por los jefes de servicio y/o las concejalías correspondientes las propuestas de abono de complemento de productividad correspondientes al mes de febrero de 2022.

2º.- Vistas las anteriores, por la U.A. de Personal se elaboró resumen liquidación de propuesta de asignación individualizada de complemento de productividad a los empleados que figuraban en aquéllas; elevándose el expediente a la unidad administrativa de personal como gestora del mismo y a la intervención municipal como unidad fiscalizadora al objeto de que emitieran los informes preceptivos según la vigente legislación.



3º.- Dichos informes fueron emitidos el día 11 de marzo de 2022 por el Técnico de Personal, y el día 14 de marzo de 2022 por la vice interventora; obrando dichos informes en el expediente electrónico (1269Z/2022).

Consideraciones jurídicas

Primera.- Al objeto de motivar la resolución que se adopta al apartado primero de la parte dispositiva se acogen las consideraciones jurídicas y conclusiones coincidentes y de sentido favorable con observaciones de los informes jurídicos y del de fiscalización previa de la vice intervención con las observaciones no suspensivas que se recogen en su apartado cuarto.

Segunda.- El órgano competente para la asignación individual de productividades es la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde (órgano titular originario de la competencia ex artículo 21.1 g) de la LB) mediante resolución adoptada por Decreto nº 1695/2019, de 2 de julio publicado en el BOP de Valladolid nº 128, de 8 de julio.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (en el debate y la votación de este punto la concejala D^a. Olga E. Mohíno Andrés abandona la sala – (art. 65 de texto consolidado del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Medina del Campo) que son siete de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Asignar individualmente al personal indicado en el cuadro adjunto las siguientes cantidades, en concepto de productividad correspondiente al mes de febrero de 2022, y ordenar el abono de las mismas junto con la nómina del mes de marzo de 2022:

Cód.	Empleado	1.	2.	3.	TOTAL
25	Alamo Benito, Gustavo	706,55		19,92	726,47
2622	Alvarez Carbajo, Fabiola			119,52	119,52
2498	Bayón Sanz, Guillermo			119,52	119,52
172	Corral Rodriguez, Juan			79,68	79,68
2624	Dominguez Carreño, Alejandro D			59,76	59,76
2130	Escudero De Benito, Oscar			19,92	19,92
2433	Estevez Fernandez, Samuel			79,68	79,68
2619	Estevez Hernandez, Marcos			119,52	119,52
2499	García De Castro, Marta			119,52	119,52
35	Garcia Galindo, Daniel			89,64	89,64
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio			119,52	119,52
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.			79,68	79,68
1852	Pisador Cesteros, Roberto			79,68	79,68
2623	Revilla Garcia, Ruben			99,60	99,60
2620	Rodriguez Roncero, Jaime			139,44	139,44
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel	299,08		59,76	358,84
2621	Sanchez Sanz, Diego			119,52	119,52
106	Sanz Zapatero, Manuel			119,52	119,52
105	Sobrino Mata, Eduardo			89,64	89,64
2432	Velasco Serrano, Ivan			119,52	119,52



Cód.	Empleado	1.	2.	3.	TOTAL
	Seguridad	1.005,63	0,00	1.852,56	2.858,19
40	Rebollo Duque, Begoña	437,75			437,75
	Tráfico	437,75	0,00	0,00	437,75
61	Balsa Gonzalez, Victor		520,00		520,00
168	Calderon Cadenato, Jesus A.			15,96	15,96
126	Calderon Cadenato, Jose Simon			40,86	40,86
82	Garcia Lopez, Javier	140,40			140,40
9167	Garcia Martinez, Jose Luis		280,00	2,49	282,49
1412	Hernandez Hernaiz, Belen		500,00		500,00
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel		280,00		280,00
1698	Martin Saez, Jaime		520,00	69,72	589,72
1414	Martinez Anton, Florencio	6,94	520,00		526,94
1516	Perez Guerras, Ricardo	113,22	520,00		633,22
	Obras Func.	260,56	3.140,00	129,03	3.529,59
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon			175,24	175,24
124	Sanchez Perez, Jesus			110,52	110,52
	Cementerio	0,00	0,00	285,76	285,76
980	Sanchez Perez, Juan Francisco			34,86	34,86
	Mercados	0,00	0,00	34,86	34,86
66	Figuroa Oyague, Jose Antonio		280,00	4,98	284,98
98	Lozano Jimenez, Mariano			69,72	69,72
	Jardines	0,00	280,00	74,70	354,70
60	Cano Sanchez, Juan Bautista			39,80	39,80
	Educación	0,00	0,00	39,80	39,80
2582	Ordoñez Luengo, Félix			42,14	42,14
2678	Saez Gomez, Jesus Angel			18,06	18,06
	Cementerio	0,00	0,00	60,20	60,20
1658	Gay Escribano, Victor Renat			175,14	175,14
	Cultura Lab.	0,00	0,00	175,14	175,14
1812	Calvo Barbero, Adrian			13,94	13,94
1632	Martin Garcia, Yolanda			25,88	25,88
	Biblioteca	0,00	0,00	39,82	39,82
152	Garcia Rodriguez, Luis Miguel			109,31	109,31
9147	Hernandez Hernandez, Teresa De			109,31	109,31
825	Lopez Lorenzo, Antonio			102,33	102,33
315	Lopez Marcos, Arturo		149,00		149,00
1511	Lorenzo Segovia, Fernando			97,68	97,68
827	Nieto Lopez, Angel Manuel			26,60	26,60
828	Quinto Martin, Angel Domingo			109,31	109,31
	Deportes Funcionarios	0,00	149,00	554,54	703,54
1598	Asenjo Rodriguez, Marta Maria			82,01	82,01
2463	Casares Aragón, Irene			124,00	124,00
1426	Casasola Perez, Maria Luisa			120,82	120,82
1178	Fernandez Alonso, Rebeca			81,27	81,27



Cód.	Empleado	1.	2.	3.	TOTAL
634	Fernandez Alonso, Yovana			67,72	67,72
2572	Gil Fernandez, Isaac			48,16	48,16
1226	Lopez Martin, M. Teresa			55,89	55,89
1425	Lorenzo Martin, Marta			85,78	85,78
2527	Martín Fernández, Iván G.			95,02	95,02
1778	Menendez Gonzalez, Alvaro			48,16	48,16
2002	Muriel Rodriguez, Miguel Angel			58,28	58,28
1428	Rodriguez Jimenez, Elena			85,03	85,03
1526	Sabao Revidiego, Maria Del Mar			135,36	135,36
2003	Sanchez Valles, Tomas			36,68	36,68
2177	Sanchez Vázquez, Alberto			24,08	24,08
1615	Sanz Santos, Juan Bautista			36,68	36,68
	Deportes Laborales	0,00	0,00	1.184,94	1.184,94
134	Jimenez Olmos, Carmen Mª			1,99	1,99
136	Ortega Alonso, Henar			41,83	41,83
135	Duque Lorenzo, Manuela Mª			39,84	39,84
	Turismo Func.	0,00	0,00	83,66	83,66
1737	Arias Conde, Alejandro			59,40	59,40
	Juventud Lab.	0,00	0,00	59,40	59,40
141	Boto Martin, Maria Mercedes		200,00		200,00
140	Fadrique Blanco, Jose Manuel		200,00		200,00
10	Martinez Prados, Antonio Luis	295,70			295,70
	Admón. Gral. Func.	295,70	400,00	0,00	695,70
2662	Calvo Lorenzo, Mª Milagros			18,06	18,06
1503	Fernandez Justel, Ana Belen			27,00	27,00
	Admón. Gral. Lab.	0,00	0,00	45,06	45,06
18	Hurtado Martin, Eva Mª	330,39			330,39
	Omic	330,39	0,00	0,00	330,39
1447	Garcia Ramos, Antonio Enrique	1.119,56			1.119,56
	Gestión Tributaria	1.119,56	0,00	0,00	1.119,56
727	Badallo Salinas, Jose Antonio	111,96			111,96
	Tesorería	111,96	0,00	0,00	111,96
	Total:	3.561,55	3.969,00	4.619,47	12.150,02

1. Cantidades correspondientes a sustituciones de puestos de trabajo y/o asignaciones temporales de funciones.
2. Cantidades correspondientes trabajos especiales que se llevan a cabo durante la jornada ordinaria de trabajo, especial disponibilidad para aquellos puestos en los que no aparece valorado este concepto, conocimientos especiales y/o especial dedicación y productividad.
3. Cantidades correspondientes a: nocturnidad, festividad y penosidad.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Comité de Empresa en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Aprobar la asignación individualizada de las gratificaciones del personal correspondientes al mes de febrero de 2022 (expte 2022/1270s).

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos,

Antecedentes:

1º.- Se han presentado por los jefes de servicio y/o las concejalías correspondientes las propuestas de abono de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2022.

2º.- Vistas las anteriores, por la U.A. de Personal se elaboró resumen liquidación de propuesta de asignación individualizada de gratificaciones a los empleados que figuraban en aquellas, elevándose el expediente a la unidad administrativa de personal como gestora del mismo y a la intervención municipal como unidad fiscalizadora al objeto de que emitieran los informes preceptivos según la vigente legislación.

3º.- Dichos informes fueron emitidos los días 11 y 15 de marzo de 2022, obrando ambos en el expediente electrónico (1270S/2022).

Consideraciones jurídicas

Primera.- Al objeto de motivar la resolución que se adopta al apartado primero de la parte dispositiva se acogen las consideraciones jurídicas y conclusiones coincidentes y de sentido favorable con observaciones del informe jurídico y del de fiscalización previa de la vice intervención con las observaciones no suspensivas que se recogen en su apartado cuarto.

Segunda.- El órgano competente para la asignación individual de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada ordinaria es la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde (órgano titular originario de la competencia ex artículo 21.1 g) de la LB) mediante resolución adoptada por Decreto nº 1695/2019, de 2 de julio publicado en el BOP de Valladolid nº 128, de 8 de julio.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (en el debate y la votación de este punto la concejala D^a. Olga E. Mohíno Andrés abandona la sala – (art. 65 de texto consolidado del Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Medina del Campo) que son siete de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Asignar individualmente al personal indicado en el cuadro adjunto las siguientes cantidades, en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2022 y ordenar el abono de las mismas junto con la nómina del mes de marzo de 2022:

Código	Nombre Empleado	GRATIFICACIONES
25	Alamo Benito, Gustavo	711,68
2622	Alvarez Carbajo, Fabiola	601,61
2498	Bayón Sanz, Guillermo	818,17
172	Corral Rodriguez, Juan	1.027,09
2624	Dominguez Carreño, Alejandro D	721,94



Código	Nombre Empleado	GRATIFICACIONES
2130	Escudero De Benito, Oscar	1.143,96
2433	Estevez Fernandez, Samuel	971,36
2619	Estevez Hernandez, Marcos	815,66
30	Fernandez Arribas, Rafael	267,58
2499	García De Castro, Marta	1.620,46
35	Garcia Galindo, Daniel	1.277,21
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.	897,09
1852	Pisador Cesteros, Roberto	660,81
2623	Revilla Garcia, Ruben	945,69
2620	Rodriguez Roncero, Jaime	852,60
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel	933,36
2621	Sanchez Sanz, Diego	585,66
106	Sanz Zapatero, Manuel	812,76
105	Sobrino Mata, Eduardo	1.813,81
2432	Velasco Serrano, Ivan	1.079,48
	Seguridad	18.557,98
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon	676,33
124	Sanchez Perez, Jesus	309,07
	Cementerio	985,40
66	Figueroa Oyague, Jose Antonio	417,06
98	Lozano Jimenez, Mariano	789,78
	Jardines	1.206,84
1951	Carbajosa Sanchez, M. Teresa	55,53
	Centro C. I. Laborales	55,53
84	Guerra Posadas, Beatriz	177,29
	Biblioteca	177,29
980	Sanchez Perez, Juan Francisco	314,03
	Mercados	314,03
2674	Alonso González, Luis Alberto	341,18
168	Calderon Cadenato, Jesus Angel	314,74
126	Calderon Cadenato, Jose Simon	1.003,93
9167	Garcia Martinez, Jose Luis	274,95
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	508,14
1698	Martin Saez, Jaime	727,12
2672	Pérez García, Vicente Julio	341,18
	Obras	3.511,24
9132	Ordoñez Luengo, Jose Ignacio	83,97
2582	Ordoñez Luengo, Félix	130,62
	Obras Temp	214,59
44	Calvo Revilla, Juan Jose	604,06
	Informatica	604,06
1759	Gomez Lorenzo, Isabel	38,41
118	Redondo Martin, Milagros	266,21
	Administracion General	304,62
2662	Calvo Lorenzo, Maria Milagros	60,65
	Admon Gral Temp Subv	60,65



Código	Nombre Empleado	GRATIFICACIONES
88	Delgado Zurdo, Carlos	216,20
	Intervencion	216,20
134	Jimenez Olmos, Carmen M ^a	265,93
136	Ortega Alonso, Henar	918,27
135	Duque Lorenzo, Manuela M ^a	626,01
	Turismo	1.810,21
9147	Hernandez Hernandez, Teresa De	44,86
1511	Lorenzo Segovia, Fernando	120,87
827	Nieto Lopez, Angel Manuel	393,73
	Deportes	559,46
	Total Listado	28.578,10

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Comité de Empresa en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las 08:03 minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº